

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JAL., 08 DE DICIEMBRE DEL 2023**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JIOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO REPRESENTADO POR EL C. HUBER ORTEGA PADILLA, C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Y EL C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA EL Ing. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**"CLAUSULAS":**

**PRIMERA.** - Proporcionar por parte de "EL PRESTADOR" a "EL MUNICIPIO" los servicios consistentes en renta de Vibropisonador wacker por 10 semanas, renta de revolvedora por 10 semanas y renta de doble rodado pipa, para la pavimentación de Empedrado ahogado en concreto, huellas de rodamiento, red de agua potable y drenaje en la calle Independencia en la Localidad de Rancho Nuevo.

**SEGUNDA.** - Se pagará por el servicio convenido la cantidad de \$172,000.00, (Ciento setenta y dos mil pesos m.n 00/100).

**TERCERA.** -Se contrata el servicio para la pavimentación de Empedrado ahogado en concreto, huellas de rodamiento, red de agua potable y drenaje en la calle Independencia en la Localidad de Rancho Nuevo.

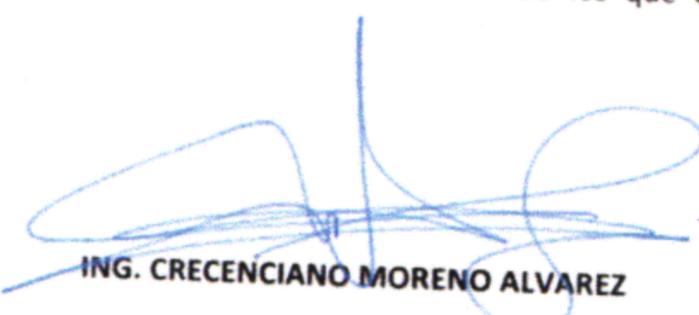
**CUARTA.** - El pago se hará al momento del término del contrato.

**QUINTA.**- La cantidad pactada será cubierta en una sola exhibición al término de los trabajos en las instalaciones de la Hacienda Municipal mediante cuenta de cheque.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".** El Municipio se compromete a realizar el pago del precio pactado al término de los mismos.

Por no haber otras cláusulas más se da por terminado el presente contrato firmando los que en el intervinieron.

  
C. HUBER ORTEGA PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  


  
ING. CRESCENCIANO MORENO ALVAREZ  
PRESTADOR DEL SERVICIO

  
C. PRIV NIDIA SANDOVAL MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL  


  
C. PRIV JOSE MANUEL CARDENAS FLORES  
ENCARGADO DE HACIENDA  
